



**Dirección de Cultura**  
**Secretaría de Desarrollo Social**  
**9 de Julio 960. Te: 0298 4423 825**

## **Convocatoria de Publicación FEM 2025**

### **LITERATURA**

#### **NARRATIVA - POESÍA**

El **Fondo Editorial Municipal**, dependiente de la Dirección de Cultura, Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Gral. Roca, Río Negro, invita a autores/as residentes en la ciudad de Gral. Roca, a participar de la **Convocatoria de Publicación FEM 2025** en el área literatura, en los géneros Narrativa y Poesía, según las siguientes bases y condiciones de participación:

#### **Bases y condiciones**

1. Podrán participar todas las personas que tengan **domicilio real y acreditado en la ciudad de General Roca**, nacidos o con una residencia no menor a 2 años, argentinos o extranjeros naturalizados.
2. Las obras a presentarse deberán ser inéditas y no haber sido premiadas anteriormente, ni hallarse pendientes de fallos en cualquier otra instancia. No podrán participar de la Convocatoria los/as autores/as que hayan sido publicados por el FEM en la última convocatoria.
3. Los/as interesados/as podrán presentar sus obras en los géneros Narrativa (Novela o Selección de cuentos) y Poesía, con tema libre. Las obras deberán presentarse en hoja tamaño A4, en fuente Arial, cuerpo 12, interlineado 1,5, paginadas. Firmadas con PSEUDÓNIMO. En caso de que las mismas contengan ilustraciones, éstas deberán estar digitalizadas y en blanco y negro.
4. Deberán enviarse dos archivos a [fondoeditorialmunicipal@generalroca.gob.ar](mailto:fondoeditorialmunicipal@generalroca.gob.ar), con el asunto "Convocatoria FEM 2025", más el género en que se inscribe. Por ejemplo: "Convocatoria FEM 2025 – POESÍA". En el caso de NARRATIVA, deberá incluirse también la categoría. Por ejemplo: Convocatoria FEM 2025 – NARRATIVA – CUENTO". El primer archivo debe contener la obra original en formato Word, firmada con pseudónimo. Este archivo debe ser nombrado con el título de la obra y el pseudónimo. En el segundo archivo, identificado con la palabra PLICA más el

pseudónimo, deben consignarse los siguientes datos: nombre y apellido completo del autor o autora, DNI, domicilio legal, dirección de correo electrónico y número de teléfono, más primera y segunda hoja del DNI escaneado.

5. El plazo para el envío de los originales es desde la publicación de estas bases hasta el 21 de marzo de 2025.
6. Se conformará un Comité de Selección a fin de leer y seleccionar las obras.
7. El anuncio del Fallo está previsto para dos meses después de conformado el comité. Se anunciará por la página del Municipio de Roca y se notificará por mail al o los ganadores.
8. El premio puede quedar desierto.
9. La presente convocatoria es abierta, pública y gratuita. El solo hecho de participar de la misma implica que se aceptan las Bases y Condiciones de participación.

### **De la presentación de los trabajos**

**Género Narrativa:** Podrán presentarse las siguientes categorías:

**Categoría Cuento:** La obra deberá estar conformada por un mínimo de tres (3) cuentos, sin un máximo establecido, y una extensión máxima de ciento veinte (120) páginas.

**Categoría Novela:** La obra deberá extenderse como mínimo en setenta y cinco (75) páginas y un máximo de ciento ochenta (180) páginas.

**Género Poesía:** Podrá presentarse un poemario con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento veinte (120) páginas.

### **De la Edición**

La Dirección de Cultura se hará cargo de la supervisión de las ediciones, reservándose el derecho de sugerir y/o efectuar correcciones, con acuerdo de los/as autores/as, en los textos que contengan errores de tipeo, ortográficos, de sintaxis, etc, conforme a lo estipulado en las presentes bases. El diseño de tapa e interior, puede ser presentado por el/la autor/a y consensuado con el FEM y la Dirección de Cultura; esta última realizará el trámite de inscripción de ISBN de la obra, ante la Cámara Argentina del Libro.

### **De la Distribución.**

Se publicarán como mínimo dos obras seleccionadas de diferente autor/a, con una tirada inicial de 200 ejemplares, de los cuales se entregarán al/a la autor/a o sus derecho habientes, el 50% de los mismos, para que disponga libremente de ellos. Del material restante, una parte será distribuida en

forma gratuita en las Bibliotecas Populares, y el remanente será utilizado por la Dirección de Cultura para su difusión y puesta en valor en ferias del libro y actividades culturales de la región, el país y otras locaciones.

### **Disposiciones generales**

Los/as autores/as seleccionados/as, autorizan expresamente a la Dirección de Cultura local y al Fondo Editorial Municipal a difundir sus nombres, trabajos y publicar los mismos sin derecho a retribución alguna. También queda entendido que los/as mismos/as ceden a la institución organizadora del certamen el derecho de publicación, correspondiente a la obra impresa, conservando la titularidad.

Para consultas sobre la presente Convocatoria pueden comunicarse por mail a: [fondoeditorialmunicipal@generalroca.gob.ar](mailto:fondoeditorialmunicipal@generalroca.gob.ar), acercarse a las oficinas de la Dirección de Cultura, calle 9 de Julio 960, de lunes a viernes de 8:00 a 13.00hs., o llamando al teléfono: 4423825.